



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA

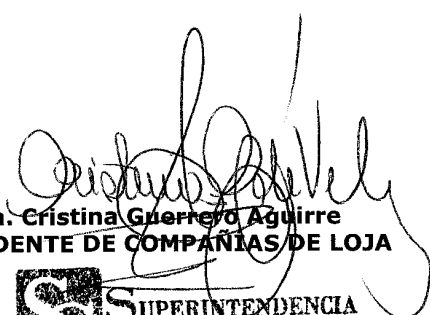


EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL IMPORT-TEC GLOBAL IMPORT-TECH C.L." POR LA DE "IMPORTEC-TECH C.L."

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía "IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL IMPORT-TEC GLOBAL IMPORT-TECH C.L.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Loja, el 11 de Mayo de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo el repertorio número 1287 y anotada bajo número de inscripción 135, el trece de Mayo de 2016.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía "IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL IMPORT-TEC GLOBAL IMPORT-TECH C.L." por la de "IMPORTEC-TECH C.L." y reforma del estatuto, fue otorgada el 06 de Agosto de 2018, ante el Notaría Segunda del cantón Loja y ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRL-2018-00007459 de 22 de Agosto de 2018.
3. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRL-2018-00007459 de 22 de Agosto de 2018., aprobó el cambio de denominación social de la compañía "IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL IMPORT-TEC GLOBAL IMPORT-TECH C.L." por la de "IMPORTEC-TECH C.L." y la reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía "IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL IMPORT-TEC GLOBAL IMPORT-TECH C.L." por la de "IMPORTEC-TECH C.L.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros, dentro del término de los dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Primero.- Nombre.- El nombre de la compañía de Responsabilidad Limitada que se constituye es **IMPORTEC-TECH C.L.** Debiendo en consecuencia, identificarse con éste nombre, en todas sus operaciones, actividades, actos y contratos, y asuntos judiciales y extrajudiciales.

Loja, 22 de Agosto de 2018


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA